



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

RES. CM N° 61/2024

VISTO:

El TEA A-01-00010402-3/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 32/2024, las Resoluciones CM N° 56/2020, 8/2021 y 202/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, proponen la delegación en dichas áreas de las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la implementación del Programa Sello Integral de Residuos de Oficina (GIRO), aprobado por Res. CM N° 56/2020, y/o cualquier actualización o modificación del mismo en el ámbito del Poder Judicial de esta Ciudad.

Que lo propuesto se enmarca en la tarea que fuera encomendada por Res. CM N° 202/2023, como una acción específica dentro de la Política Ambiental que se impulsa desde este Consejo de la Magistratura.

Que por Res. CM N° 8/2021 este Consejo de la Magistratura aprobó la adhesión a la Ley CABA N° 6.380 de formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desarrollan en la función pública, denominada “Ley Yolanda”.

Que en tal sentido, el Poder Judicial como parte integrante del Estado no sólo debe estar capacitado sino que se encuentra obligado a realizar acciones positivas en materia ambiental.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 32/2024, propuso se apruebe la delegación mencionada.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la delegación de la implementación del Programa Sello Integral de Residuos de Oficina (GIRO) en la Unidad Consejero Concepción y en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 61/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

